



RESOLUCION No. 0541-AD-80

Lima, 10 de Setiembre de 1980

CONSIDERANDO :

Que las trasgresiones no delictuosas imputables a dirigentes, técnicos y especialistas en las organizaciones de la comunidad del Sistema RED, durante el ejercicio de sus respectivas actividades, son sancionadas y juzgadas disciplinariamente por los Tribunales de Honor;

Que es necesario instalar el Tribunal de Honor de nivel nacional, de conformidad con el Artículo 117° del D.L. 20555; y, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 38° del D.L. 20555;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- INSTALAR el Tribunal Nacional de Honor, bajo la presidencia del señor Jefe del INRED, Víctor Nagaro Bianchi e integrado por los señores Directores Nacionales de Deportes, Educación Física y Recreación y por el Delegado del Consejo Nacional de Deportes.

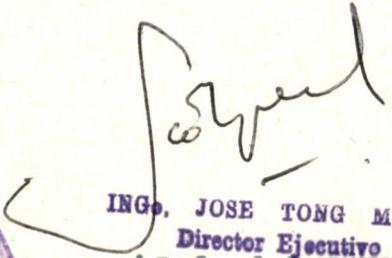
ARTICULO SEGUNDO.- En tanto se constituyan los Consejo Nacionales de Educación Física y de Recreación, y de conformidad con el Artículo 163° del D.L. 20555, los Delegados de dichos Consejos serán designados provisionalmente por los señores Directores Nacionales de Educación Física y de Recreación.

ARTICULO TERCERO.- DEJAR sin efecto la Resolución N° 970-AD-77 de 20 de setiembre 1977.

Regístrese y comuníquese.

JEF. JTM
EMV.mer




INGO. JOSE TONG MATOS
Director Ejecutivo
p' Jefe del INRED